

CIRCULAR No. 025

San Juan de Pasto, 17 de junio de 2024.

DIRIGIDA A: Comités curriculares, Consejos de Facultad, OCARA, comunidad estudiantil.

ASUNTO: Trámite de peticiones estudiantiles.

Cordial saludo.

La Vicerrectoría Académica por solicitud del Honorable Consejo Académico, hace un llamado respetuoso a Consejos de Facultad, Comités Curriculares y OCARA, para que atiendan las peticiones estudiantiles de manera ágil y en los tiempos, indicando claramente a los estudiantes cuáles son los procesos y rutas administrativas que deben seguir para dar curso a los diferentes trámites que son de su competencia, según lo establecido en la normatividad vigente.

Así entonces, se recuerda a la comunidad estudiantil y diferentes dependencias que, el Estatuto General aprobado mediante Acuerdo No. 080 de 23 de diciembre 23 de 2019, establece sobre las funciones de los Comités Curriculares y Consejos de Facultad:

Comité Curricular. Artículo 98, literal 2: *“Decidir en primera instancia las solicitudes estudiantiles de acuerdo con la normatividad vigente.”*

Consejo de Facultad, Artículo 88, literal 11: *“Decidir en segunda y última instancia las solicitudes estudiantiles de acuerdo con la reglamentación vigente.”*

De igual forma, el Artículo 136 del Estatuto General, refiere:

“...Contra los actos administrativos de los comités curriculares de programa y del departamento académico proceden los recursos de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo de Facultad y queda agotada la vía administrativa.

...”

Por lo anterior, toda solicitud estudiantil **debe responderse en un término no mayor a 15 días hábiles** siguientes a la fecha de recepción, con el fin de evitar contratiempos académicos a los estudiantes. En el caso de requerir un tiempo adicional para responder al peticionario se debe informar esto oportunamente, de tal manera que el plazo adicional no podrá superar los 15 días hábiles.

Se recuerda que las solicitudes estudiantiles relacionadas con los siguientes procesos deben presentarse y resolverse por los estamentos correspondientes, así:

Proceso	Unidad
Peticiones estudiantiles de orden académico	<p>Para lo relacionado con registro y modificación de notas, reingresos, transferencias, homologaciones, matrículas académicas, matrículas electivas, cursos especiales y de vacaciones, cancelaciones de asignaturas de plan de estudios y otras de su competencia:</p> <p>Primera instancia: Comité curricular del programa al cual está adscrito el estudiante.</p> <p>Consulte contacto de los Departamentos en: https://secretariageneral.udenar.edu.co/?page_id=4244</p> <p>Segunda instancia: Consejo de Facultad</p> <p>Consulte contacto de las Facultades en: https://secretariageneral.udenar.edu.co/?page_id=4244</p> <p><u>Nota:</u> Asuntos relacionados con Formación Humanística deberán dirigirse al Comité de Formación Humanística.</p>
Liquidación y procesos relacionados con matrícula financiera	<p>Comité de Matrículas. comitedematriculas@udenar.edu.co (Artículo 43. Estatuto Estudiantil Pregrado)</p>
Supletorio	<p>Cuando un estudiante, por causa justificada y debidamente comprobada, no pueda asistir a una actividad evaluable, la solicitud deberá presentarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la prueba:</p> <p>Primera instancia: profesor a cargo de la asignatura Segunda instancia: director de departamento</p> <p>(Artículo 94. Estatuto Estudiantil Pregrado)</p>
Contracalificación	<p>Dirección del Departamento o Programa, presentando solicitud en un término no superior a tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la calificación. (Artículo 100. Estatuto Estudiantil Pregrado)</p>
<p>Nota: se recomienda que las solicitudes sean radicadas vía correo electrónico ante la dependencia o instancia correspondiente, quienes deberán responder por escrito al peticionario.</p> <p>Ante cualquier inquietud relacionada con el Estatuto Estudiantil de pregrado, pueden dirigirse a la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA.</p> <p>https://www.udenar.edu.co/ocara/directorio/</p>	

Agradecemos su colaboración y compromiso en este aspecto fundamental para la comunidad estudiantil, informando claramente los procesos que deben seguirse en relación con las solicitudes presentadas por parte de los estudiantes.

Atentamente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó. Carolina Luna Bastidas.
Secretaría Vicerrectoría académica